



Segunda oportunidad, salvavidas desconocido para los autónomos

La pandemia aumenta los casos de trabajadores por cuenta propia que se acogen a una normativa de 2015, aunque apenas suman 175

EUGENIO CABEZAS

A pesar de que en los últimos meses han trascendido en Málaga algunos casos destacados de condonaciones de deudas de 100.000 euros y de hasta 3,4 millones, la llamada Ley de Segunda Oportunidad, en vigor desde 2015, sigue siendo una gran desconocida entre el colectivo de los trabajadores por cuenta propia en la provincia, compuesto por más de 130.000 profesionales. No obstante, las cifras de los que intentan acogerse a un procedimiento que equiparó los concursos de acreedores de las sociedades mercantiles a los particulares y autónomos, han ido en aumento en los últimos meses como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia del Covid-19.

Así, los procesos de mediación concursal se han incrementado en

un 40 por ciento en Málaga, pasando de 60 en 2019 a 88 el pasado año, según los datos del Colegio Notarial de Andalucía. Sin embargo, no todos llegan a buen puerto, tal y como constata su vocal en la provincia, Ramón Blesa. «En muy pocas ocasiones se llega a un acuerdo con los acreedores en ese proceso de mediación, porque no suelen aceptar la propuesta de pago y, al final, acaba en el juzgado», confirma el notario.

De esta forma, la legislación española establece un procedimiento para negociar primero con el acreedor (banco, financiera, clientes...) y, en caso de no alcanzar un acuerdo, pedir la cancelación de la deuda al juez. Sin embargo, la aplicación de esta normativa ha sido muy escasa, «debido también fundamentalmente al gran desco-

nocimiento existente», según destaca el abogado Antonio García-Agua, del despacho Firmum Abogados, con sede en Fuengirola.

Así, pese a las aparentes bondades de esta normativa, el número de españoles que ha recurrido a

«Muchas veces es más caro el collar que el perro. Son procedimientos que se alargan demasiado»

Los procedimientos son supervisados por los juzgados de Instrucción. **MIGUE FERNÁNDEZ**

ella para salir a flote es irrisorio con respecto a otros países europeos. En 2019, año anterior a la pandemia (en 2020 se redujeron por la suspensión de los plazos procesales) y en el que se contabilizaron más casos desde la implantación de la ley, se registraron 3.454 procesos concursales (2.983 de particulares y 471 autónomos), según refleja la estadística del INE, un 40% más que el año anterior, pero aun así están muy lejos de los más de 100.000 de Alemania y del Reino Unido.

No obstante, resulta revelador el incremento de un 80% de particulares que presentaron concurso de acreedores en los juzgados de Primera Instancia de Málaga en estos dos últimos años, pasando de 97 en 2019 a 175 el pasado año, según el último informe sobre el 'Efecto de la crisis en los órganos judiciales', del Consejo General del Poder Judicial.

Los requisitos para poder acogerse a la normativa son: acreditar que no se tiene patrimonio para hacer frente a las deudas o que éste ya se ha liquidado, que las deudas y obligaciones totales no superen en ningún caso los cinco millones de euros y «la buena fe del deudor». Este último concepto es el más polémico, pero entre otros requisitos la normativa señala «no haber cometido delitos socioeconómicos, que se haya intentado llegar a un acuerdo extrajudicial con los acreedores para aplazar el débito y fijar un calendario de pagos inferior a diez años o su liquidación con bienes propios».

La Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) considera que la Ley de Segunda Oportunidad «tiene de eso solamente el título, porque las deudas con la Administración pública son las que más hundien al autónomo y no se perdonan», dicen. «Ni siquiera se paralizan los recargos mientras dura el procedimiento concursal que, además, le cuesta dinero (mediador, abogado y procurador), porque en este caso no hay justicia gratuita», denuncia la vicepresidenta de ATA, Celia Ferrero.

«Muchas veces es más caro el collar que el perro. Son procedimientos que se alargan demasiado en el tiempo, con el inconveniente de que cuando se acude a ellos ya es demasiado tarde», apostilla. Por eso, en ATA tienen depositada sus esperanzas en una directiva europea, ya aprobada y pendiente de su traslado al ordenamiento jurídico español, que establece mecanismos de asistencia al empresario antes de que llegue a una situación de preconcursos o concurso, entre ellas, una serie de moratorias y plazos, que le permitirían volver a emprender.